

EL CONSEJERO DE SEGURIDAD

FIGURA CLAVE EN LA SEGURIDAD EN EL
TRANSPORTE, CARGA, DESCARGA Y
EMBALADO DE MERCANCÍAS PELIGROSAS

Valencia, 28 de septiembre de 2016

Consejero de seguridad

El personal encargado de ayudar en la prevención de riesgos para las personas, los bienes o el medio ambiente, inherentes a las actividades relacionadas con las mercancías peligrosas.

¿Quién puede ser Consejero de Seguridad?

Podrán ejercer las funciones de consejero,

- a) El titular de la empresa
- b) Los miembros del personal de la empresa designados por el titular o el director de aquella.
- c) Otras personas no pertenecientes a la empresa o dependientes de entidades, empresas o instituciones públicas o privadas, que estén ligadas a ella por cualquier fórmula de colaboración para desarrollar dichas actividades.



LAS MERCANCÍAS PELIGROSAS Y LOS MODOS DE TRANSPORTE



CARRETERA (ADR)



MARÍTIMO (IMDG)



FERROCARRIL (RID)



AÉREO (IATA)

ESPAÑA

TRANSPORTE DE MMPP (CARRETERA)
TPC's,... RD 2115/1998, RD 551/2006,

CONSEJERO DE SEGURIDAD
RD 1566/1999

FERROCARRIL

TRANSPORTE DE MMPP (FERROCARRIL)

RD 412/2001, por el que se regulan diversos aspectos relacionados con el transporte de mercancías peligrosas por ferrocarril

RD 97/2014, por el que se regulan las operaciones de transporte de mercancías peligrosas por carretera en el territorio español.

- CAP I. Disposiciones generales y definiciones
- CAP II. Normas sobre la operación de transporte
- CAP III. Normas técnicas
- CAP IV. Normas de actuación avería o accidente
- CAP V. Consejeros de Seguridad**
- CAP VI. Operaciones de carga y descarga
- CAP VII. Régimen sancionador

LEY 9/2013. MODIFICACIONES DEL RÉGIMEN SANCIONADOR DE MMPP

La Ley 9/2013 modifica el régimen sancionador de la LOTT adaptando las infracciones a la revisión realizada. Las infracciones por la realización de transportes, carga o descarga de mercancías peligrosas vienen descritas en:

INFRACCIONES	LOTT	CANTIDAD
Muy graves	Art. 140.15 LOTT	4001 €
Graves	Art. 141.5 LOTT	801 €
Leves	Art 142.7 LOTT	301€

¿Qué empresas deben cumplir por la normativa aplicable en transporte de mercancías peligrosas?

Industria de fabricación de materias primas

- Adhesivos
- Cosméticos
- Detergentes
- Fitosanitarios y Abonos
- Muebles
- Papelera
- Pinturas
- Textil

Industria agroalimentaria

- Abonos
- Cooperativas agrícolas
- Industrias alimentarias en general
- Piscifactorías

I&I Cleaning

- Complejos deportivos y de ocio
- Empresas de limpieza
- Geriátricos
- Grandes restaurantes
- Hospitales
- Hoteles
- Lavanderías Industriales

Otros

- Canteras
- Control de calidad de construcción
- Destilerías
- Gestores de residuos
- Pirotecnias
- Talleres de vehículos

Distribuidores

- Fitosanitarios y abonos
- Estaciones de servicio
- Productos para piscinas
- Productos químicos en general
- Productos químicos para hostelería

Transportistas

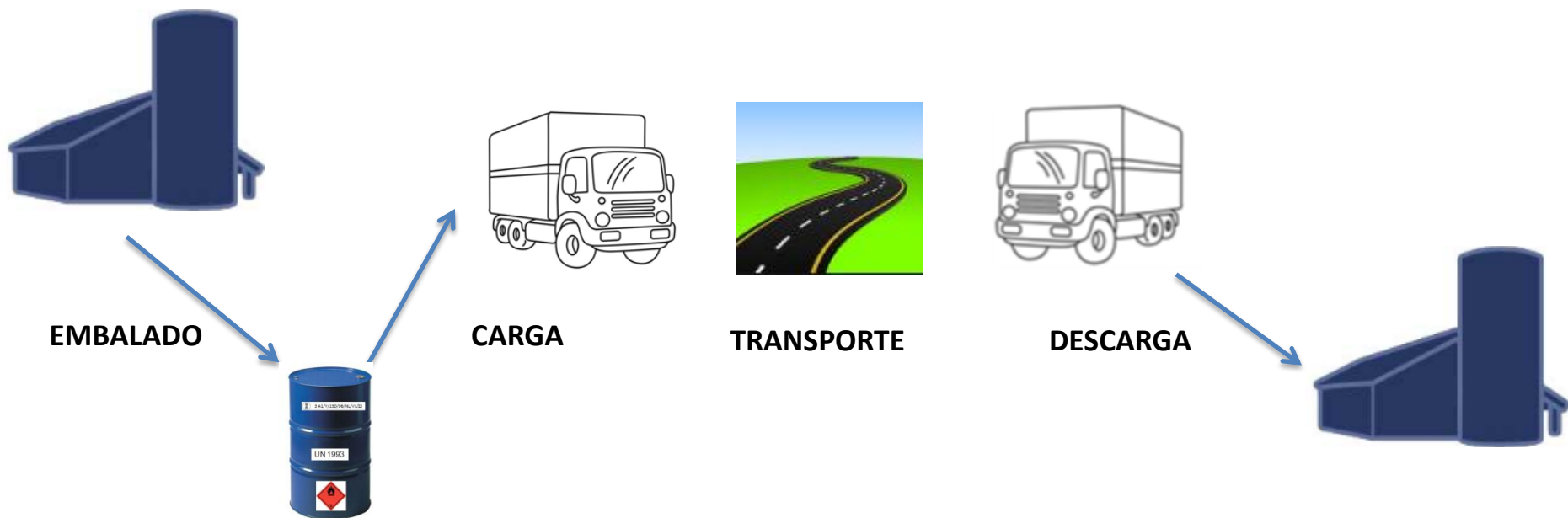
- Empresas de transporte de mercancías
- Empresas de transporte de viajeros
- Plataformas logísticas

¿Qué empresas deben cumplir por la normativa aplicable en transporte de mercancías peligrosas?

Las empresas a las que les aplica la normativa sobre las mercancías peligrosas serán aquellas que realicen operaciones de transporte;

Entendiéndose como operaciones de transporte:

- Las actividades de carga, descarga de las mercancías en los vehículos y la transferencia entre modos de transporte así como las paradas y estacionamientos que se realicen por las circunstancias del transporte.



2005

11509 empresas con Consejero de seguridad en España.

(Fuente: estadísticas del informe anual 2005 proporcionadas por el Ministerio de fomento)

2015

31296 empresas con Consejero de seguridad en España.

9579 Consejeros de Seguridad con título en vigor

4286 CS que ejercen.

(Datos proporcionados por la ACCS)

CONCLUSIONES

- . Importancia de la prevención de riesgos inherentes a las operaciones relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas, contando con el apoyo de la figura del Consejero de Seguridad
- . El Consejero de seguridad minimiza el riesgo de las operaciones relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas y evita incurrir en sanciones.
- . El Consejero de Seguridad es un requisito legal para el transporte por carretera y ferrocarril.
- . Si bien cada día existen más empresas con consejero de seguridad asignado, aún hay un gran número de empresas que no cumplen con la obligación.
- . Las empresas deben asegurarse que las empresas con las que se contraten actividades relacionadas con el transporte de mercancías peligrosas cumplen con los requisitos legales (art. 28 c) del RD 97/2014)
- . Para garantizar la seguridad en la cadena logística del transporte es imprescindible la formación del personal implicado.

BEGOÑA CHIRIVELLA CHULVI
DIRECTORA TÉCNICA DE FIMED
begona.chirivella@fimed.es
Teléfono: 605968657

SERGIO RUBIO QUETCUTI
TÉCNICO-CONSULTOR MERCANCÍAS PELIGROSAS
sergio.rubio@fimed.es
Teléfono: 695256298

Puede encontrarnos en nuestras oficinas de:

Valencia

C/ Juan Ramón Jiménez, 74 b
46026 Valencia
Telf: 96.334.92.04

Castellón

C/ Honori Garcia i García, 8
12006 Castellón
Telf: 964.730.434

O visitando nuestra web: www.fimed.es